



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Cartagena 25/10/2021
No. 15202105654 MD-DIMAR-CP05-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor:
JAIRO LUIS VILLA PIMENTEL
Operador de la MN "CRIMSON"
Desconocida.

Asunto: Citación para notificación personal, decisión de fecha 16 de septiembre de 2021.

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Cartagena, profirió decisión con fecha 16 de septiembre de 2021, mediante la cual se expidió fallo de primera instancia, dentro de la investigación administrativa No. 15022021033, adelantada por la presunta infracción a las normas de la marina mercante, con relación a los hechos presentados con la motonave denominada "CRIMSON".

A partir de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, la presente autoridad ha proferido la circular No. 20200036, mediante la cual, se habilitan unos canales de atención, con el objeto de brindar información a los usuarios, en cuanto a la práctica de las distintas diligencias:

Correo electrónico: investigacionescp05@dimar.mil.co
Teléfono: 6646125
WhatsApp: 3164588080

En consecuencia a lo anterior, le solicito comunicarse a los contactos descritos anteriormente, dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de efectuar la notificación pertinente del acto en mención.

Si usted no se comunica dentro del término señalado y en consecuencia no se puede realizar la notificación personal, esta se hará mediante aviso con copia íntegra de la mentada decisión, que se remitirá a la dirección de correspondencia que figure dentro del expediente y se entenderá surtida al día siguiente de la entrega del aviso.

Atentamente,

T.N Martha Morales Hernández
Responsable OFJUR CP5.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1

Identificador qu+S EJM V60a LgsI UR17 NimBM 460=

Copia en papel autentica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesonline>

Documento firmado digitalmente